República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

19 de enero de 2023

Radicado	No. 05001 31 03 **012 2022 00338** 00
Demandante	LEONARDO ESCOBAR GARCÍA
Demandado	SONIA EMILCE GARCÍA SÁNCHEZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO-INCORPORA.
Auto I°	Auto **078V**

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la Oficina de Apoyo a Los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85f7f83a6c361bec337997156575338c001f108742f995670a138010437f5c9**

Documento generado en 23/01/2023 04:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica